

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 11/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda la publicación de la resolución de extinción del expediente de la ayuda de ingreso mínimo de solidaridad, que se relaciona en el anexo I. [2022/193]**

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44,45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el BOE, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en Sede Electrónica, el contenido de la Resolución de Extinción de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Real, a las personas que se relacionan en el Anexo I.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones no Periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social, sita en C/ Paloma 21, Ciudad Real.

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el interesado Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 11 de enero de 2022

La Delegada Provincial  
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA

#### Anexo I

Expediente	NIF/NIE
120-2019-13-000358	71229142M